	REGLAMENTO	DO - G - 18
	CONCURSO NACIONAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Nacional de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 1 de 5

I) De la competencia

II) Del competidor

III) De la integración y actuación del jurado

IV) De la evaluación de la prueba


V) De la clasificatoria de la prueba

VI) Normas de juzgamiento

I) De la competencia:

1. La competencia será de carácter Nacional de esquila Tally-Hi y Bowen.
2. Estarán habilitados para participar en esta competencia los esquiladores registrados en empresas de esquila habilitadas por PROLANA ganadores de los concursos Provinciales. Tendrá derecho a participar, con el objeto de defender el título conseguido en la edición anterior el último campeón, pudiendo ser reemplazado por el subcampeón en caso de ausencia de aquel.
3. El puntaje de la competencia será otorgado teniendo en cuenta la calidad y la velocidad de la esquila.
4. Se cronometrará el tiempo de esquila por animal. El tiempo será tomado desde acople del brazo de la tijera hasta el desacople de la mismo. En el caso de motores eléctricos, donde el interruptor no esté al alcance del competidor se acordará que al levantar la mano de la tijera será la señal de corte para los cronometristas. El comienzo podrá realizarse con un silbato u otra señal sonora para que el comienzo sea simultáneo y que ello contribuya a la calidad del espectáculo.
5. Los puntos de los competidores serán sumados y registrados en las planillas correspondientes.
6. Los brazos a utilizar serán de tipo standard de tubo, y se trabajará a 2.300 - 2.400 rpm en la tijera.
7. El orden de la competición será sorteado antes de la competencia, en presencia de los participantes.
8. Al presentarse el par de esquiladores a competir simultáneamente, se sorteará entre ellos los bretes (llenos), con su consecuente ubicación en el escenario. En caso de competidores zurdos, el tribunal se reservará el derecho de asignarles ubicación en el escenario sin previo sorteo.
9. La competencia se desarrollará en 4 rondas: - Ronda clasificatoria; cuartos, semifinal y final.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:


	REGLAMENTO	DO - G - 18
	CONCURSO NACIONAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Nacional de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 2 de 5

10. Se deberá procurar que los ovinos de competencia sean lo más parejo posible en cuanto a raza, edad, sexo, estado sanitario, condición corporal, etc., a efectos de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los competidores. Los animales para la final serán seleccionados por los finalistas, previo al inicio de la competencia. Los 6 animales para la final serán seleccionados por los jueces previo al inicio de la competencia. Los esquiladores finalistas elegirán de estos 6 animales los que se esquilarán.
11. El Coordinador Ejecutivo de la Provincia co-organizadora, nombrará un encargado de bretes que dirigirá a los ayudantes necesarios. Estos últimos no estarán relacionados con el ambiente de la esquila, a los fines de garantizar el llenado de los bretes de competencia estrictamente al azar; y dará el oportuno aviso a los jurados ante la presencia de animales sin las condiciones de homogeneidad mencionados en el punto "10".
12. Se competirá en series de dos esquiladores por vez, que esquilarán dos animales cada uno con posterioridad a la esquila del animal de prueba.
13. Se competirá sobre tarimas con rejillas de madera.
14. Se dispondrá de un brete para agarre de animales por esquilador.
15. Previamente al inicio de las actividades se izara un pabellón nacional y se entonarán las estrofas del Himno Nacional.

I) Del competidor

1. El competidor usará vestimenta apropiada:
 - a) Pantalón largo
 - b) Remera cedida por PROLANA **NACION**
 - c) Calzado de cualquier tipo, siendo obligatorio su uso
2. Sin ayuda cada competidor debe:
 - a) Transportar el ovino a la cancha o playa de esquila.
3. Cada competidor deberá presentarse con tijera y herramientas de su propiedad, afilada y en condiciones de trabajo. El tipo de peine será de 13 dientes, del modelo y marca de la preferencia de cada esquilador. No se descontará tiempo alguno por las detenciones causadas por la tijera, o el escape de los ovinos de la cancha o playa de esquila. Sin embargo, de ocurrir alguna detención causada por la máquina, el brazo de la tijera, o por escaparse el ovino de otro competidor, se hará un descuento de tiempo, o se comenzará de nuevo, de acuerdo al juicio del jurado.
4. Será libre la cantidad de herramienta que utilizará el competidor por cada serie de competición.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:


	REGLAMENTO	DO - G - 18
	CONCURSO NACIONAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Nacional de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 3 de 5

5. Cada competidor tendrá la oportunidad de esquila un animal, previo a la competencia, para poner a punto su herramienta y lograr la tranquilidad necesaria para competir.
6. El competidor estará en un todo de acuerdo con este reglamento. Cada campeón y subcampeón de cada Concurso Provincial recibirá un reglamento del Concurso Nacional con suficiente antelación.

II) De la integración y actuación del jurado

1. La Coordinación Nacional PROLANA, designará de común acuerdo con las Coordinaciones Provinciales la integración del Jurado para la competencia. El Jurado deberá estar integrado, dando prioridad, a Instructores de Esquila (independientemente de su origen provincial).
2. La Coordinación Nacional PROLANA designará también, de común acuerdo con los Comités Provinciales, un Tribunal de Arbitraje, el cual estará presidido por el Coordinador Nacional del PROLANA o quien él designe e integrado por los Coordinadores Provinciales y Coordinadores Ejecutivos Provinciales presentes en la competencia . Las funciones de este tribunal son:
 - a) Observar que se cumpla el reglamento por parte de los Jueces y Competidores.
 - b) Resolver las consultas efectuadas por el Jurado.
 - c) En caso de necesidad, el Tribunal de Arbitraje está facultado a tomar decisiones que no estén contempladas en el reglamento.
3. Actuarán cuatro jueces, quienes juzgarán de a dos (la evaluación es individual) en forma alternada los animales de cada competidor, teniendo presente que cada animal esquilado será controlado por dos Juez diferentes.
4. Los Jueces utilizarán planillas individuales pudiendo consultarse entre ellos.
5. Cada pareja de jueces dispondrá de un cronometrista para controlar el tiempo de esquila por animal empleado por el esquilador. Dispondrán también de un asistente encargado de tomar el animal recién esquilado y sentarlo para que los Jueces evalúen tajos, rayones, recortes y lana en el animal, que signifiquen puntos de castigo y/o eventuales motivos de descalificación del esquilador. A lo largo de la competencia la pareja de jueces y el cronometrista será indisoluble, pudiendo entre ellos, hacer las consultas que crean pertinentes.
6. Los puntajes otorgados por tajos, rayones, lana en el animal y puntos de castigo, serán adjudicados con el animal ya esquilado.
7. El Juez debe entregar la planilla al responsable de cómputos una vez completado el puntaje de la serie.
8. Los Jueces están facultados para apagar la máquina y descalificar a cualquier competidor cuyo trabajo o conducta en la cancha o playa de esquila sean perjudiciales para la imagen de la competencia.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

	REGLAMENTO	DO - G - 18
	CONCURSO NACIONAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Nacional de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 4 de 5

9. El tiempo será medido por dos cronometristas que se asocian a cada pareja de Jueces los que tomarán los tiempos de los competidores, ubicándose fuera del escenario. El Coordinador **presidente del tribunal de arbitraje** deberá garantizar su perfecta visión del escenario y una planilla donde se registrarán los tiempos y nombres de cada competidor. Terminada su medición mostrarán a los jueces el registro tomado.

III) De la evaluación de la prueba

1. Se partirá de un puntaje máximo de 100 puntos discriminado en: 60 puntos para calidad de esquila y 40 puntos para velocidad.
2. Los puntos de penalización por las infracciones serán restados del máximo de 60 puntos de calidad de esquila y 40 de velocidad.
3. Los items a calificar serán:
 - I - Tiempo
 - II - Aplicación de método
 - III - Recortes
 - IV - Manejo del vellón en la esquila
 - V - Tajos y rayones
 - VI - Lana en el animal
 - VII - Puntos de castigo


IV) De la clasificación de la prueba

1. Se otorgará un diploma y obsequios a cada uno de los competidores como recuerdo de su participación en el concurso.

V) Normas del Juzgamiento

1. Se partirá de un puntaje máximo de 100 puntos discriminado en: 60 puntos para calidad de esquila y 40 puntos para velocidad.
2. Los items I, II, III y IV se calificarán en la cancha de esquila y los restantes en el brete con el animal ya esquilado.
3. El items I – Tiempo, se calificará por puntaje acumulado por la esquila de la totalidad de ovinos de cada competidor en cada ronda.
Con el total de planillas recepcionadas de cada ronda, se otorgan 40 puntos al competidor que emplee menos tiempo promedio y se resta un punto por cada 10 segundos o fracción cumplida al resto de los competidores por encima de este promedio.
4. El item II y III para su calificación se dividirá en:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

	REGLAMENTO	DO - G - 18
	CONCURSO NACIONAL DE ESQUILA TALLY- HI y BOWEN	Versión 0
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el Concurso Nacional de Esquila.	31/07/08
	Alcance: todas las provincias adheridas al PROLANA.	Página 5 de 5

- ✓ Barriga y entrepierna.
- ✓ 1er. cuarto, anca, copete, corte ciego, cara y nuca.
- ✓ 1ra. paleta, 1er. costillar y lomo.
- ✓ Cara, cogote y 2da. paleta, costillar y cuarto.

En cada numeral se calificará con el umbral 0-1-2-3, que corresponde con los conceptos

A efectos de facilitar la tarea del Jurado, se utilizará una planilla en la que el método se desdobra en cada uno de las 9 (nueve) posiciones del método, a saber:

- Posición 1- Esquila de BGA
- Posición 2- Esquila de entrepierna
- Posición 3- Esquila de Cuarto Izquierdo
- Posición 4- Esquila del Anca
- Posición 5- Corte Ciego, Esquila de la Paleta Izquierda
- Posición 6- Cortes Largos Costilla
- Posición 7- Cortes Largos (Lomo)
- Posición 8- Esquila de la Cara de la Paleta Derecha
- Posición 9- Cortes Largos y cuarto derecho

Siendo el rango de los puntos de castigo a asignar de 0-2

5. En el ítem IV el umbral será de 0 a 3.
6. En el ítem V el umbral será de 0 a 10.
7. En el ítem VI el umbral será de 0 a 6.
8. Los puntos de castigo merecen un puntaje diferente por ser de carácter punitivo:
 - Herida de sobaco 10 puntos
 - Herida de verija 10 puntos
 - Herida de ojo 10 puntos
 - Herida que no requiera sutura 10 puntos
 - Filo de la caña (garra) 5 puntos

Los ítems: Corte de tendón, Corte de pezón o prepucio, herida que requiera sutura, Corte de oreja que afecte la señal o Fractura de paleta, son motivo de descalificación una vez terminado de esquilar el animal.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: